



HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita Diputada **SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58; fracción I, 64; fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 14; 53; numeral 1, 54; numeral 1, 56; numeral 2, 58; 67; numeral 1, inciso e); 93; numerales 1, 2, 3 inciso c), y 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ejercer una profesión sin que se cuente con la cédula respectiva, constituye una usurpación y un delito, lo anterior, lo considera la Dirección de Profesiones de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, quien reconoce que en esta irregularidad comúnmente *se ve en el área médica con los médicos, psicólogos, nutriólogos, etc., por mencionar algunos, donde hay personas que se ostentan como lo que no son.*

En ese sentido, y ante la cantidad impresionante de consultorios apócrifos, considero que es nuestra obligación como legisladores, terminar con estos despachos de profesionistas. Razón por la cual, invito a quienes están en esta situación, a que sean honestos y se dediquen a lo que es realmente su trabajo; considero que, si no tienen una licenciatura, maestría o doctorado, no deben fungir como tal.



Aunado a lo anterior, me permito señalar que el desempeñar actividades sin contar con el documento expedido por la Secretaría de Educación Pública, no sólo se castiga como una falta menor, sino como un delito contemplado en el Código Penal Federal y Estatal.

Dicha actividad en el Código Penal vigente en nuestro Estado, propiamente en su artículo 262, establece que *"Comete el delito de usurpación de profesión el que se atribuya el carácter de profesionista sin tener título legal o ejerza los actos propios de la profesión."*

No obstante, considero que los ciudadanos deben ser coadyuvantes en la vigilancia del ejercicio profesional, es decir, si alguien se entera de que un profesionista ejerce, como médico, cirujano o especialista, sin contar con la cédula profesional o título que lo abale, debe acudir con la autoridad correspondiente en este caso la Comisión Estatal para la protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y la Fiscalía General de Justicia del Estado, para presentar la queja respectiva.

Ahora bien, con relación a lo mencionado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en términos legales es forzoso obtener la cédula en todos los programas de estudio superior, pero en la práctica hay disciplinas en las que los egresados comienzan a trabajar sin la necesidad del documento.

De igual forma, por parte la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se ha intensificado los operativos para



detectar y suspender o clausurar clínicas quirúrgicas ilegales en todo el territorio mexicano.

Lo anterior en virtud de haber recibido quejas o denuncias de clínicas ilegalmente establecidas, mismo que ofertan servicios como cirugías estéticas, operando de manera clandestina, sin licencia sanitaria, sin medidas de higiene certificadas, con personal sin acreditación académica, con infraestructuras inadecuadas y en condiciones riesgosas.

Aunado a ello, han expresado que derivado de las acciones realizadas para proteger a las y los pacientes, incrementaron las visitas de verificación, de manera específicas a clínicas médicas, teniendo resultado la aplicación de diferentes medidas en establecimientos irregulares donde se realizaban diferentes procedimientos quirúrgicos y obstétricos, mismos que representaban un riesgo a la salud.

Lo anterior, dio motivo a que tomaran medidas drásticas, como llevar a cabo la clausura definitiva de varios establecimientos que ofertaban estas irregulares; expresando que entre los riesgos más comunes son el no contar con licencias sanitarias para quirófanos, operatividad de farmacia intrahospitalaria o para el servicio de transfusión, la detección de insumos caducos o reutilizados, estructuras dañadas, antecedentes de violar medidas de seguridad impuestas por COFEPRIS y ofertar servicios médicos especializados sin contar con la formación académica correspondiente.

Con relación a lo anterior, somos sabedores que la COFEPRIS mantiene acciones coordinadas con autoridades sanitarias estatales y otras



instituciones públicas para evitar que sigan funcionando establecimientos ilegales que representan un riesgo para la salud; de igual forma, informa a cualquier paciente sobre la importancia de verificar que los establecimientos a los que acuda por atención médica, verifique que se encuentren formalmente constituidos y que cuenten con licencia sanitaria.

Honorables Diputación Permanente:

Todo lo anteriormente señalado, no pasa desapercibido para nuestro Estado, toda vez que desafortunadamente se llevan a cabo operaciones estéticas y de otra índole, por profesionistas sin tener el Título respectivo o especialidad en la materia.

Razón por la cual, considero urgente tomar medidas sobre este tema tan delicado como lo es la salud de las y los tamaulipecos, estimo necesario realizar una solicitud al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, y a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), para que lleven a cabo el trabajo de campo respectivo a fin de que en los 43 Ayuntamientos del Estado, se lleve a cabo la localización de posibles consultorios que funcionen ilegalmente y llevar a cabo los procedimientos legales conducentes; con el único fin de salvaguardar la vida, la salud y la integridad de las y los Tamaulipecos, y que en todo el territorio, se encuentren constituidos de manera formal y con la licencia sanitaria correspondiente.

Toda vez que acciones legislativas como esta, atendemos una de nuestras principales obligaciones como legisladores, de contribuir con el bienestar, la salud y vida, de toda la sociedad tamaulipeca.



Finalmente, la presente acción legislativa se encuentra afín con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, *Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.*

Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa solicitud al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, y a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), para que lleven a cabo las acciones pertinentes, a fin de que en los 43 Ayuntamientos del Estado, se lleve a cabo la localización de posibles consultorios que funcionen ilegalmente y llevar a cabo los procedimientos legales conducentes; con el único fin de salvaguardar la vida, la salud y la integridad de las y los Tamaulipecos y que en todo el territorio, se encuentren constituidos de manera formal y con la licencia sanitaria correspondiente.



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), para los efectos conducentes del presente resolutivo.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los __ días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA UNA RESPETUOSA SOLICITUD AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, Y A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS), PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES, A FIN DE QUE EN LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, SE LLEVE A CABO LA LOCALIZACIÓN DE POSIBLES CONSULTORIOS QUE FUNCIONEN ILEGALMENTE Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CONDUCENTES; CON EL ÚNICO FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS Y QUE EN TODO EL TERRITORIO, SE ENCUENTREN CONSTITUIDOS DE MANERA FORMAL Y CON LA LICENCIA SANITARIA CORRESPONDIENTE.